

Supl. al todo Poderoso prorege. a. N. S. en la mayor  
grandera. Zelea. y Septabr. 10. de 1725.

Ante: Soriano Antonio de la Santa  
Munera Nunez

Decreto. En cabildo de este dia se dio cuenta de esta solicitud  
y enterado de ella el 4.<sup>to</sup> Ayuntamiento acordó  
adminix como admite por voluntarios Pleca  
tas a D.<sup>o</sup> Ante Soriano Munera y D.<sup>o</sup> Ant.  
de la Santa veinos de Estabillo, a lo que  
se tendran por voluntarios del outallon  
de la misma, emiendo ese escrito y de  
al Exped. de que se ha formado para la creacion  
de aquel. Asi lo acordaron y firman los S.<sup>os</sup> Con  
currentes en Zelea y Septabr. 10. de 1725  
ochocientos veinteycinco. D. J. deffe.

Don Juan de la Cruz  
Jose Saiz Murias la yegua  
Pedro de la Cruz

Antonio Melan  
Puche  
Jose Juan Gil

Donisio Inandista  
Pedro Regalado  
Lopez del Castillo  
Pablo Rodriguez  
Francisco  
Bernardo Am. Garcia  
de Palao

